



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 28/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E49-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E49-2022
 No. de Pedido: D2P0190
 Elaboración: 18/03/2022 Impresión 18/03/2022

Proveedor: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Dirección: CAMINO A MEXICALZINGO - STGO, MEXICO SANTA CRUZ ATIZAPAN SANTA CRUZ ATIZAPAN 52500

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 28/03/2022

R.F.C. BMW -110914-271 No. Proveedor: 00130855

Partida presupuestal: 0401
 Clasificación presupuestal: 27053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Partida presupuestal: 0401 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	06054301720101	ADHESIVO PARA PIEL, A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD, EN ENVASE SIN APLICADOR, CONTENIENDO 0.15 ML A 0.25 ML.	5	ENV	2,574.95	12,874.75
---	----------------	---	---	-----	----------	-----------

Marca: HISTOACRYL AESCULAP AG
 Procedencia: ALEMANIA
 Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

2	06084102961101	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	11	ENV	1,618.32	17,801.52
---	----------------	--	----	-----	----------	-----------

Marca: OPTILENE
 Procedencia: ESPAÑA
 Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 12

(treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)

La validación jurídica se otorga a la persona titular de la Dirección de Abastecimiento, Jurídica, Unidad Operativa de
 Especialización del Tribunal de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Central de
 Especialización de la Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el momento de la adquisición de los bienes y servicios.
 En consecuencia se registra bajo el número: 01900000
 MEXICO
 La validación jurídica se otorga a la persona titular de la Dirección de Abastecimiento, Jurídica, Unidad Operativa de
 Especialización del Tribunal de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Central de
 Especialización de la Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el momento de la adquisición de los bienes y servicios.
 En consecuencia se registra bajo el número: 01900000
 MEXICO

SUB. TOTAL \$ 30,676.27
 TOTAL \$ 4,908.20
 TOTAL \$ 35,584.47

Comprador

LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRAMA RAMERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DR. VICTOR MANUEL BADIÑA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAURA GONZALEZ LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E49-22
 Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. ComprasAA-050GYR046-E49-2022
 Fecha Terminación del pedido: 28/03/2022
 No. de Pedido: D2P0190
 Núm. Dictamen Presup. S/N
 Elaboración: 18/03/2022 Impresion 18/03/2022

Proveedor: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. **No Requisición:** PAC

Dirección: CAMINO A MEXICALZINGO - STGO, MEXICO SANTA CRUZ ATIZAPAN SANTA **Fecha de entrega:** 28/03/2022

CRUZ ATIZAPAN 52500 **Partida presupuestal:** 0401 **21053002**

R.F.C. BBM -110914-271 **No. Proveedor:** 00130855 **Clasificación presupuestal:**

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA **Circ. 22** **Loc. 19** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaptación sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OLC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.L., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador
JENNY CNITO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA BARRERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA ZEPON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 28/03/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-E49-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E49-2022
 No. de Pedido: D2P0190
 Elaboración: 18/03/2022 Impresion 18/03/2022

Proveedor: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Dirección: CAMINO A MEXICALZINGO - STGO, MEXICO SANTA CRUZ ATIZAPAN SANTA CRUZ ATIZAPAN 52500

R.F.C. BBM -110914-271 No. Proveedor : 00130855

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 28/03/2022
 Partida presupuestal : 0401 27053002
 Clasificación presupuestal :

4- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad fallante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

Comprador
 LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DIRECTOR UMAE

Representante Legal
 DR. VICTOR MANUEL PEDIJA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Requiriente
 Area Contratante
 DR. MARGARITA LIBRERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 28/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-046-E49-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraneta AA-050GYR046-E49-2022
 No. de Pedido: D2P0190
 Elaboración: 18/03/2022 Impresion 18/03/2022

Proveedor: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Dirección CAMINO A MEXICALZINGO - STGO, MEXICO SANTA CRUZ ATIZAPAN SANTA
 CRUZ ATIZAPAN 52500

R.F.C. BBM -110914-271 No. Proveedor : 00130855

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/03/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Mia Elena Navarrete Romero

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

Mia Elena Navarrete

TELEFONO(S)
55 4351 - 4453

FECHA	DIA	MES	ANO
18	03	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

No 52704

Comprador

LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRANA ROMERO BOLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DR. VICTOR MANUEL PADILLA GORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante

LAP. MARGARITA LARA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA